

**Nuevo Servicio Directo de Pago - Pagos Link – Automotor, Inmobiliario, Ing. Brutos Reg. Simplificado**



Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Dirección General de Rentas  
San Juan

**¿Qué impuestos se pueden abonar con esta modalidad?**

Pago Único anual del Impuesto Inmobiliario y a la Radicación de Automotores

Pago Semestral del Impuesto Inmobiliario y a la Radicación de Automotores

Pagos en cuotas con vencimiento mensual del Impuesto Inmobiliario y a la Radicación de Automotores

Pagos mensuales del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen Simplificado

Ingresar a [www.sanjuandgr.gov.ar](http://www.sanjuandgr.gov.ar) y hacer click en el apartado Automotor/ Inmobiliario, Ingresos Brutos Simplificado de la columna Impresión de Boletas

Seleccione el Impuesto a abonar, ingrese la nomenclatura, dominio o número de inscripción, la cuota que desea abonar y la Clave de Seguridad que es el código numérico de imagen que aparece debajo. Luego, click en "Aceptar".

Visualizará una pantalla similar la que se presenta a continuación (dependerá de la opción de cuotas seleccionadas). Haga click en la cuota que desea abonar.

Seleccione el Banco e ingrese el usuario, haga click en el botón "Aceptar".

**Nuevo Servicio Directo de Pago - Pagos Link – Automotor, Inmobiliario, Ing. Brutos Reg. Simplificado**



Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Dirección General de Rentas  
San Juan

Introduzca su clave y haga click en el botón “Ingresar”.

A continuación visualizará las siguientes pantallas y podrá imprimir el comprobante.

Corrobore los datos, y haga click en el botón “Confirmar y realizar Pagos”

**¿En qué días y horarios se pueden realizar los pagos?**

Ud. podrá cancelar sus obligaciones durante los 365 días del año, las 24 hs del día. Recuerde que los pagos realizados hasta las 18 horas, se descargarán el siguiente día hábil de la base de datos. Posterior a ese horario, se verá reflejado a las 48 hs.